

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veinticinco (25) de noviembre del año dos mil quince (2015)

NATURALEZA: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

EXPEDIENTE No. 70001.33.33.005.2013.00071.00

DEMANDANTE: Juana Esther Ramírez Zabaleta

DEMANDADO: Unidad Especial de Gestión Pensional y Contribuciones
parafiscales UGPP

Visto el informe secretarial referido a la solicitud de copias auténticas de la sentencia, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente, observa el despacho a folio 194 memorial suscrito por el apoderado del demandado solicitando se expidan documentos relativos a la sentencia.

En cuanto a la liquidación de costas se observa que se efectuó por secretaria por valor de \$302.357,24, según consta a folio 191 y se aprobaron mediante auto de fecha 14 de septiembre del año en curso. De esta forma, se ordenará expedir copia autentica de los documentos solicitados.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

DISPONE:

- 1- Por secretaria, expídense copias auténticas con constancia de ejecutoria de las sentencias de primera y segunda instancia de fecha 24 de febrero de 2012 y 28 de noviembre de 2014, respectivamente.

- 2- Por secretaria expídase copia de la liquidación de costas visible a folio 191 y del auto de fecha 14 de septiembre del año en curso que aprobó las costas del proceso.
- 3- Por secretaria expídase copia de la notificación de la sentencia por estado al ente demandado.
- 4- Los anteriores documentos serán a costas de la parte demandada y serán entregados a quien viene autorizado para su retiro a folio 194.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSE LOPEZ PEÑA
Juez

